

Tierra, debemos revocar y revocamos los expresados actos administrativos por no hallarse ajustados a derecho, declarando, en su lugar, el que asiste a las recurrentes, como miembros del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (CASE), a percibir por pasar a la situación de retiradas, la indemnización por privación de vivienda en la cuantía señalada para los Suboficiales, condenando en este sentido a la Administración, y sin hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1966.

MENENDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se revoca la autorización número 97, concedida al Banco de Siero, como Entidad colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria.

Por no desempeñar el servicio de cuentas corrientes restringidas de recaudación de tributos con sujeción a los preceptos reglamentarios vigentes, la Entidad colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria Banco de Siero,

Esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, y número 6.3 de la Resolución de 18 de septiembre siguiente, acuerda revocar la autorización número 97 concedida a la citada Entidad con fecha 26 de octubre de 1964 para los establecimientos que se detallan, cuyos números de identificación quedan anulados:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Sucursal en Madrid calle Peligros, 9, con el número de identificación 01-38-01.

Demarcación de Hacienda de Almería

Sucursal en Gádor, calle García Martínez, 13, con el número de identificación 05-7-01.

Sucursal en Tabernas, plaza del Generalísimo, con el número de identificación 05-7-02.

Sucursal en Tijola, carretera del Socorro, 11, con el número de identificación 05-7-03.

Sucursal en Canjáyar, plaza del Generalísimo, 13, con el número de identificación 05-7-04.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Central en Pola de Siero, calle Celleruelo, 15, con el número de identificación 06-9-01.

Sucursal en Castrillón, carretera general, con el número de identificación 06-9-02.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Sucursal en Málaga, calle del Generalísimo, 1 y 3, con el número de identificación 31-13-01.

Madrid, 13 de diciembre de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 19 de diciembre de 1966 por la que se adjudica definitivamente el concurso para adquisición de «Una grúa automóvil de gran potencia», con destino al puerto de Bilbao

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar por el sistema de concurso público la adquisición de «Una grúa automóvil de gran potencia», con destino al puerto de Bilbao,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adjudicar definitivamente el concurso celebrado para la adquisición de «Una grúa automóvil de gran potencia», con destino al puerto de Bilbao, a «Transaco, S. A.», por un importe de catorce millones novecientas setenta y una mil setecientas noventa pesetas (14.971.790), con un plazo de ejecución de siete (7) meses y un plazo de garantía de veinticuatro (24) meses.

2.º Que el gasto de catorce millones novecientas setenta y una mil setecientas noventa pesetas (14.971.790), a que asciende el presupuesto de adjudicación, sea imputado al número económico 611 del presupuesto de gastos de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Bilbao, distribuyéndose en las siguientes anualidades: 1967, trece millones cuatrocientas setenta y cuatro mil seiscientas once pesetas (13.474.611), y 1969, un millón cuatrocientas noventa y siete mil ciento setenta y nueve pesetas (1.497.179).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1966.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso celebrado para la adquisición de 2.713 monos azules y 400 batas azules, con destino al personal operario de Parques y Talleres, personal operario de limpieza y telefonistas.

Por Orden ministerial de fecha 9 de diciembre de 1966 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 2.713 monos azules y 400 batas azules, con destino al personal operario de Parques y Talleres, personal operario de limpieza y telefonistas, en la forma que a continuación se expone:

A la firma «Victor Manuel Merino Jerez», 2.713 monos, por un importe total de 651.120 pesetas, y 400 batas azules, que suponen un total de 118.000 pesetas.

El conjunto de las ofertas indicadas asciende a la cifra de 798.120 pesetas, que, frente al presupuesto de contrata de 798.250 pesetas, representa una baja de 29.130 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación de la «Subasta de materiales procedentes del levante del tranvía de Bilbao a Durango y Arratia».

Esta Dirección General en 15 de diciembre de 1966 ha resuelto:

Adjudicar a don José Domínguez de Vidaurreta la «Subasta de materiales procedentes del levante del tranvía de Bilbao a Durango y Arratia» por el importe de 67.500 pesetas.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de diciembre de 1966 por la que se nombra Vocal del Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de León a don José María González Reguera.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León y el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León a don José María González Reguera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.